



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0013-MDI

Islay, 21 de Julio del 2011.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 093-2011-GAT/MDI, de la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Prorroga la vigencia del beneficio de condonación tributaria de pago de intereses moratorios y sanciones respecto al impuesto Predial; Arbitrios de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines; licencias de edificación; licencias de funcionamiento y licencias de instalación de publicidad exterior ,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades mediante Ordenanzas, regulan el marco legal dentro de su jurisdicción, los asuntos en materia tributaria, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el Art. 41 del T.U.O. de la Ley de tributación Municipal aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren;

Que, con Ordenanza Municipal N° 0105-MDI, la Municipalidad otorgo el beneficio de Condonación tributaria por el periodo: 10 de enero al 31 de Julio del 2011, en beneficio de los contribuyentes del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines, Licencias de Edificación, Licencias de Funcionamiento y licencias de instalación de publicidad exterior, correspondiente a periodos vencidos e impagos al 31 de Diciembre del 2010;

Que, mediante Informe N° 093-2011-GAT/MDI, el Gerente de Administración Tributaria solicita se prorrogue dicho beneficio tributario hasta el 31 de Diciembre del 2011, considerando que según los reportes de ingresos tributarios, de los pequeños contribuyentes del impuesto predial, estos al 15 de Julio del presente ya han superado a todo lo recaudado durante el año 2010;

Por lo que estando al Informe N° 52-2011-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones establecidas en el inc. 8) del Artículo 9 y Artículo 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACION TRIBUTARIA DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A PERIODOS VENCIDOS E IMPAGOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE ISLAY.

Artículo Primero.- PRORROGAR el beneficio de Condonación Tributaria de pago de intereses moratorios y sanciones respecto al Impuesto Predial; Arbitrios de limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines; licencias de edificación; licencias de funcionamiento y licencias de instalación de publicidad exterior, correspondientes a periodos vencidos e impagos al 31 de diciembre del 2010, a favor de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Islay.

Artículo Segundo.- FIJAR que el beneficio de Condonación Tributaria indicado en el Artículo precedente, tendrá vigencia a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración tributaria.

Artículo Cuarto.- Disponer que Secretaria General proceda a la publicación de la presente Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Islay
Rusbel Emilio Cornejo Salas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Regina Bavalte Sullasi
ALCALDESA